

194

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 OCT. 2020

Expediente **No.** 11001 31 03 023 2007 00157 00

En atención al escrito allegado vía correo electrónico por medio del cual se solicita la actualización de oficio para ser tramitados ante su destinatario por cuenta del interesado, se dispone:

Teniendo en cuenta que los oficios de levantamiento de cautelas ordenados en auto de agosto 14 de 2019 fueron retirados como se aprecia a folios 178-179, sin que a la fecha el ejecutado haya acreditado su diligenciamiento ante sus destinatarios, de conformidad con el inciso 4° del numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, por secretaría actualícense y entréguese a la abogada MARGARITA SANTA CRUZ para su diligenciamiento a su costa. Oficiése como corresponda.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

